

Leído en Sesión
02/12/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 237-20 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2021, MODIFICADA POR LA LEY NO. 166-21, DEL 10 DE AGOSTO DE 2021. APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN SESIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE NO.01240-2021-SLO-SE

Introducción

La Constitución de la República le confiere al Congreso Nacional en su artículo 93, literal (i): **"Votar anualmente la Ley de Presupuesto General del Estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo"**. De igual modo, la Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 30 de agosto de 2007, dispone que el Poder Ejecutivo podrá introducir modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado que sean competencia del Congreso Nacional.

En ese sentido, si el Gobierno, tomando como fundamento el plan financiero, encuentra que las rentas y recursos de capital, legalmente autorizados, son insuficientes para atender los programas de gastos de la Administración Pública, presentará al Congreso Nacional un proyecto de modificación a la Ley de Presupuesto General del Estado. Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso Nacional, en fecha 15 de noviembre del año en curso, el proyecto de ley que tiene por objeto modificar la ley No. 237- 20 del 2 diciembre de 2020, modificada por la ley No. 166-21 del 16 de agosto de 2021 que aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2021.

Este proyecto introduce modificaciones a las proyecciones de ingresos y a la programación del gasto, dejando inalteradas las necesidades de financiamiento, en virtud de la dinámica de las cuentas fiscales observadas durante los primeros 10 meses del año, de las promisorias perspectivas macroeconómicas para el cierre del 2021 y del compromiso de la actual administración de transparentar la gestión de los recursos del erario.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión realizó una reunión en fecha 1 de diciembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se recibió al Lic. José Rijo Presbot, Director General de Presupuesto, quien motivó y explicó la referida iniciativa. Explicó que los resultados esperados en el área de salud, al cierre del año 2021, abarcan los siguientes aspectos:

- ✓ Provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio.
- ✓ Reducir la tasa de mortalidad materna y neonatal.
- ✓ Prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH-SIDA y tuberculosis.
- ✓ Brindar cobertura a más de 55 millones casos de salud a los afiliados de los regímenes de servicios de salud.
- ✓ Afiliar al menos 5,700,000 personas al régimen subsidiado del Seguro Familiar de Salud (SFS) y 1,273,523 personas al régimen contributivo.
- ✓ Mantener la cobertura del esquema de vacunación en un 95% para el año 2021.
- ✓ Desarrollo integral y protección del adulto mayor y primera infancia.
- ✓ Reducción de la inseguridad en la tenencia de la vivienda, con el trámite de 15,000 títulos de propiedad a hogares empobrecidos.
- ✓ Cubicación de 250,000 metros cuadrados para la construcción masiva de viviendas de bajo costo, bajo alianza pública-privada.
- ✓ Educación y Bienestar estudiantil
- ✓ Formación y entrenamiento de 5,200 oficiales de la PN.
- ✓ Establecimiento de 12 Mesas locales de seguridad, ciudadanía y género en funcionamiento, que implementan acciones de asistencia y prevención.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Referente a los ingresos, el extraordinario crecimiento en las recaudaciones a la fecha ha respondido parcialmente al alza en el precio del oro, a la reincorporación de las disposiciones sobre la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial y en mayor medida al acelerado ritmo de recuperación de la demanda agregada impulsada por el fortalecimiento de la llegada de pasajeros con fines turísticos evidenciado a partir de la segunda mitad del año y el incremento en los flujos de remesas procedentes del exterior.

Todo esto aunado a los esfuerzos administrativos para eficientizar la gestión tributaria y el proceso de recaudación, han resultado en el sobrecumplimiento de las metas recaudatorias de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Aduanas, las cuales, en el mes de octubre, han superado en RD\$52,086.5 millones su meta recaudatoria, estipulada en la reformulación realizada al Presupuesto General del Estado 2021 a inicio de julio de este año, lo que apunta a una expansión real del Producto Interno Bruto en torno al 10.7%, lo que ha permitido ajustar el alza en la proyección de ingresos contemplada en el Presupuesto reformulado.

El Gobierno, para dar continuidad a los esfuerzos para combatir la elusión, evasión y el fraude fiscal, se proyecta que los ingresos fiscales al cierre de 2021 asciendan a RD\$830,007.2 millones o 15.6% del Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para el año, superando en RD\$83,693,41 millones las proyecciones a inicios de año y en RD\$63,641.8 millones a las proyecciones contenidas en el Presupuesto reformulado en julio. Respecto a las erogaciones, se plantea un incremento de RD\$13,263 millones en los gastos, los cuales ascenderán a RD\$989,853.2 millones o 18.6% del PIB estimado para el año.

El incremento en el gasto responde a presiones de movilización de recursos hacia el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, la Presidencia de la República y el Ministerio de Agricultura. Entre los recursos destinados a estas instituciones se destacan los subsidios para cubrir el alza de los precios de los combustibles y los fertilizantes, además de los recursos destinados al fideicomiso Pro-Pedernales y a la Unidad Ejecutora para la Readecuación de Barrios y Entornos (URBE), entre otros programas y proyectos. Además del incremento del gasto, se produjo una recomposición entre instituciones por el valor de RD\$52,058.6 millones.

El proyecto plantea una disminución en el déficit fiscal de RD\$50,378.8 millones respecto a lo estimado en la reformulación realizada al Presupuesto General del Estado 2021 en julio, ubicando dicha figura en RD\$159,846 millones, retornando al 3% del PIB previsto a inicio del año. Además, la iniciativa plantea un incremento en las aplicaciones financieras conjuntamente con la evolución del resultado fiscal. Este incremento responde al objetivo de crear el espacio a una potencial operación de manejo de pasivos, siempre y cuando las condiciones crediticias sean favorables.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Esta potencial transacción permitiría al Estado, en congruencia con la estrategia de endeudamiento llevada a cabo hasta el momento, organizar la estructura de vencimientos, mejorar el perfil y reducir el costo del financiamiento, sin aumentar el endeudamiento público con relación al Presupuesto vigente.

Los ministerios y órganos constitucionales que recibirán un incremento de apropiaciones, serán: Interior y Policía, Agricultura, Procuraduría General de la República, Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Economía, Planificación y Desarrollo, Poder Judicial, Junta Central Electoral, Cámara de Cuentas, Tribunal Constitucional y el Tribunal Superior Electoral.

Conclusión

Luego de analizar las motivaciones presentadas a esta iniciativa y la justificación en la reformulación de los ingresos y gastos a ser incorporados al Presupuesto General del Estado para el año 2021, **esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 01240**, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



MILCIADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
Presidente

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente



LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Secretaria



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

JOSÉ ANT. CASTILLO CASADO
Miembro

GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

RCN/MF/casn
1 de diciembre de 2021